

# *Resolución de Gerencia General*

Nº 060-2005-GG-OSITRAN

Lima, 13 de diciembre de 2005

La Gerencia General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

## **VISTO:**

El Memorando Nº 204-2005-GS-OSITRAN de fecha 6 de diciembre de 2005;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando Nº 167-05-GS-OSITRAN de fecha 17 de octubre de 2005, la Gerencia de Supervisión solicitó la Contratación de un consultor para implementación de los procedimientos ISO 9001:2000 elaborados por la Gerencia de Supervisión.

Que, mediante Memorando Nº 269-05-GAF-OSITRAN, de fecha 19 de octubre del 2005, la Gerencia de Administración y Finanzas, remitió al Comité Especial Permanente los términos de referencia y el valor referencial para el proceso de selección correspondiente; pues el referido Comité elaboró el proyecto de Bases que fuera debidamente aprobado, procediéndose a realizar la convocatoria por Menor Cuantía Nº 066-2005, a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado el día 21 de octubre de 2005;

Que, mediante Nota Nº 061-05-CEP/OSITRAN, el Comité informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que ha declarado como desierto el referido proceso, porque no se presentó ninguna propuesta, lo cual fue informado a la Gerencia de Supervisión;

Que, mediante Memorando Nº 204-05-GS-OSITRAN de fecha 06 de diciembre de 2005, la Gerencia de Supervisión en su calidad de solicitante de los servicios, ha concluido que no es necesario proseguir con el proceso en razón a que, con personal propio se ha realizado parte de la implementación de los procedimientos, por lo que el servicio del consultor ya no resulta necesario;

Que, es así que la referida causal se encuentra contemplada en el artículo 34º del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones, aprobado por el Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, puesto que ha desaparecido la necesidad de adquirir o contratar;

Que, el artículo 54º del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 010-2001-PCM, señala que la Gerencia General es el órgano del OSITRAN encargado de la marcha administrativa de la institución;

Que, el literal c) del artículo 55° del mismo cuerpo normativo, establece que corresponde al Gerente General planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas así como las administrativas, operativas, económicas y financieras del OSITRAN, de acuerdo con las políticas que fije el Consejo Directivo y el Presidente;

Que, asimismo el literal h) del artículo precitado, establece que corresponde al Gerente General aprobar la adquisición de bienes y contratación de servicios con cargo al Presupuesto Institucional, según los límites que apruebe el Consejo Directivo;

Que, en atención a las razones previamente expuestas y en aplicación del Artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el artículo 86° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el presente proceso de selección debe ser cancelado;

**Por lo expuesto SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Disponer la cancelación de la contratación de un consultor para implementación de procedimientos ISO 9001:2000 para la Gerencia de Supervisión, el cual fue declarado desierto en primera convocatoria por Menor Cuantía N° 066-2005 y en vista que ha desaparecido la necesidad del servicio.

**SEGUNDO:** Comunicar la cancelación del procedimiento de selección dentro del día siguiente de suscrita la presente resolución.

**TERCERO:** Poner en conocimiento del Comité Especial Permanente, la Gerencia de Supervisión y la Gerencia de Administración y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**JORGE ALFARO MARTIJENA**  
Gerente General